

Dictamen de la Minuta por la que se reforma el artículo 23 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Energía, fue turnada para su estudio y posterior dictamen, la Minuta con Proyecto de Decreto por la que se Reforma el Artículo 23 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, presentado por la Dip. Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, formula el presente dictamen de conformidad con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

En sesión celebrada el 2 de abril de 2013, la Dip. Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno de la LXII Legislatura de la H. Cámara de Diputados la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma el Artículo 23 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.

En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura de la H. Cámara de Diputados turnó para su estudio y posterior dictamen la citada iniciativa a la Comisión de Energía.

El 26 de abril de 2013, la Comisión de Energía solicitó a la Mesa Directiva, con fundamento en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Congreso General, se conceda prórroga para ampliar el plazo para dictaminar dicha iniciativa.

Dictamen de la Minuta por la que se reforma el artículo 23 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.

El 30 de abril de 2013, con fundamento en el artículo 183, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se autorizó a la Comisión de Energía prórroga para el dictamen de la Iniciativa que Reforma el Artículo 23 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.

En reunión ordinaria de fecha 29 de mayo de 2013, fue aprobado el dictamen de la Iniciativa que Reforma el Artículo 23 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.

En sesión celebrada el 18 de septiembre de 2013, la Comisión de Energía presentó ante el pleno de la LXII Legislatura de la H. Cámara de Diputados, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se Reforma el Artículo 23 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, mismo que fue turnado a la H. Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.

El 19 de septiembre de 2013, la Mesa Directiva del Senado de la República recibió de la Cámara de Diputados el expediente correspondiente de la minuta en comento.

En sesión celebrada en fecha 19 de septiembre de 2013, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Senadores, haciendo uso de sus facultades, turnó la minuta a las Comisiones Unidas de Energía y Estudios Legislativos Primera, para su estudio y dictamen correspondiente.

En sesión celebrada el 25 de febrero de 2016, la Cámara de Senadores de la Legislatura LXIII, aprobó el dictamen por el que se desecha la minuta en estudio.

En sesión celebrada el 1 de marzo de 2016, la H. Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura, dio cuenta del oficio por el que la colegisladora remite el expediente de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se Reforma el Artículo 23 de la Ley para el

Dictamen de la Minuta por la que se reforma el artículo 23 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.

Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, de conformidad con lo dispuesto por el Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esa misma fecha la Mesa Directiva de esta H. Cámara de Diputados, turnó la minuta a la Comisión de Energía para su estudio y dictamen.

II. CONTENIDO

La minuta en estudio pretende modificar el artículo 23 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, con el propósito de que en el citado artículo, además de promover la utilización, el desarrollo y la inversión; todos, respecto de energías renovables y de la eficiencia energética, se incluya el elemento de la investigación.

En suma, pretende que se adecue la redacción del artículo 23 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, agregando el aspecto de la **investigación** a esa disposición.

Sin embargo, la legisladora señala que el tema investigación lo prevé con toda claridad y prioridad, la fracción VII del artículo 24 fracción en la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.

Toda vez que el objeto de la minuta carece de viabilidad por encontrarse expresamente atendido en la presente ley; no existe materia de estudio en la presente minuta.

III. CONSIDERACIONES

Esta comisión dictaminadora hace del conocimiento a esta H. Asamblea, que además de coincidir con la legisladora de que la propuesta de reforma al artículo 23 está

Dictamen de la Minuta por la que se reforma el artículo 23 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.

legislada en la fracción VII del artículo 24 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, la inviabilidad de la minuta radica en que este ordenamiento fue abrogado el 24 de diciembre de 2015, para dar vigencia a la Ley de Transición Energética, la cual fue publicada esa misma fecha en el Diario Oficial de la Federación¹.

Por lo anteriormente expuesto y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 72 Apartado D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Comisión de Energía de la LXIII Legislatura someten a consideración de esta H. Asamblea el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 23 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, toda vez que carece de materia en jurídica virtud de que dicha ley fue abrogada el 24 de diciembre de 2015.

Segundo. Archívese el presente asunto y téngase como total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 30 de marzo de 2016.

La Comisión de Energía.

¹ LEY DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA

Transitorios

Primero.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Se abrogan la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía y las demás disposiciones que se opongan al presente ordenamiento. Las referencias hechas a la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética y a la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía en otros ordenamientos jurídicos deberán entenderse como realizadas a la Ley materia de este Decreto.

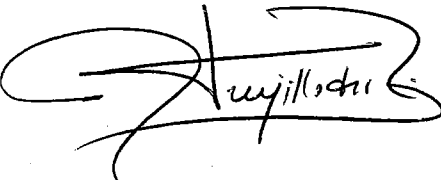
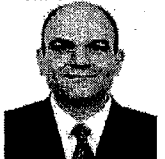
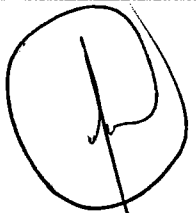
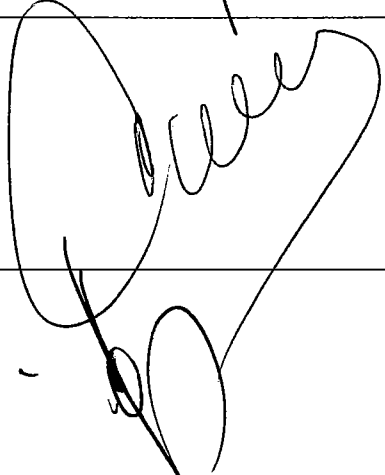
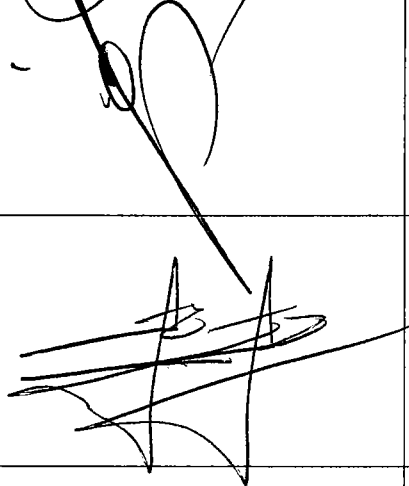
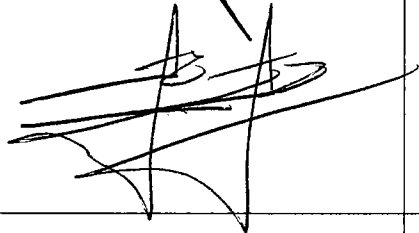


Comisión de Energía

Dictamen de la Minuta por la que se reforma el artículo 23 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Georgina Trujillo Zentella (PRI) Presidente			
 Dip. Jerico Abramo Masso (PRI) Secretario			
 Dip. Alfredo Anaya Orozco (PRI) Secretario			
 Dip. Fernando Navarrete Pérez (PRI) Secretario			
 Dip. Ricardo Taja Ramírez (PRI) Secretario			
 Dip. Nelly del Carmen Márquez Zapata (PAN) Secretaria			



Comisión de Energía

Dictamen de la Minuta por la que se reforma el artículo 23 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. César Augusto Rendón García (PAN) Secretario			
 Dip. Juan Carlos Ruiz García (PAN) Secretario			
 Dip. Elio Bocanegra Ruiz (PRD) Secretario			
 Dip. Julio Saldaña Morán (PRD) Secretario			
 Dip. Sofía González Torres (PVEM) Secretaria			
 Dip. Norma Rocío Nahle García (MORENA) Secretaria			



Comisión de Energía

Dictamen de la Minuta por la que se reforma el artículo 23 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo (MC) Secretario	M. S. Tamez		
 Dip. Leonardo Amador Rodríguez (PRD) Integrante			
 Dip. José Antonio Arévalo González (PVEM) Integrante			
 Dip. Carlos Bello Otero (PAN) Integrante			
 Dip. Daniel Ignacio Olivas Gutiérrez (PAN) Integrante			
 Dip. Juan Manuel Cavazos Balderas (PRI) Integrante			

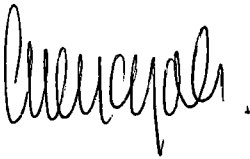


Comisión de Energía

Dictamen de la Minuta por la que se reforma el artículo 23 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. José del Pilar Córdova Hernández (PRI) Integrante			
 Dip. Susana Corella Platt (PRI) Integrante			
 Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala (PVEM) Integrante			
 Dip. Guadalupe Hernández Correa (MORENA) Integrante			
 Dip. David Jiménez Rumbo (PRD) Integrante			
 Dip. Erick Alejandro Lagos Hernández (PRI) Integrante			

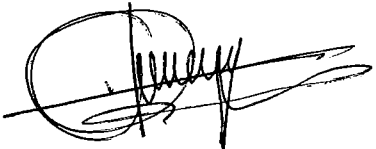


Comisión de Energía

Dictamen de la Minuta por la que se reforma el artículo 23 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Rocío Matesanz Santamaría (PAN) Integrante			
 Dip. María de los Ángeles Rodríguez Aguirre (PAN) Integrante			
 Dip. Esdras Romero Vega (PRI) Integrante			
 Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (PRI) Integrante			
 Dip. Carlos Gutiérrez García (NA) Integrante			